

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12961

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.186,75 (PESOS SEIS MIL CIENTO OCIENTA Y SEIS, CON 75/100), a favor de la agente Arraya Romina Laura - D.N.I. N° 26.465.744 – Legajo N° 24321/2, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2017, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.

1.1.3. Ret. que no hacen al cargo \$ 5.691,52

1.1.4. S.A.C. \$ 495,23

TOTAL \$ 6.186,75 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

| | | |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Jubilación | \$ 796,81 | |
| Jubilación s/S.A.C. | \$ 69,33 | \$ 866,14 |
| I.O.M.A. | \$ 273,19 | |
| I.O.M.A. s/S.A.C. | \$ 23,77 | \$ 296,96 |
| Sind. T.M.L. | \$ 85,37 | |
| Sind. T.M.L. s/S.A.C. | \$ 7,43 | \$ 92,80 |

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.

1.1.6.1. I.P.S. \$ 742,41

1.1.6.2. I.O.M.A. \$ 296,96

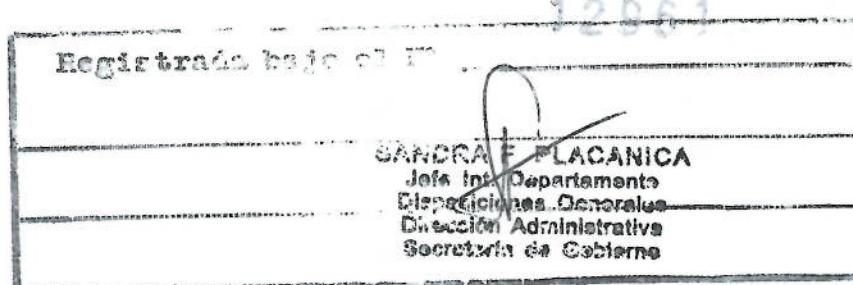
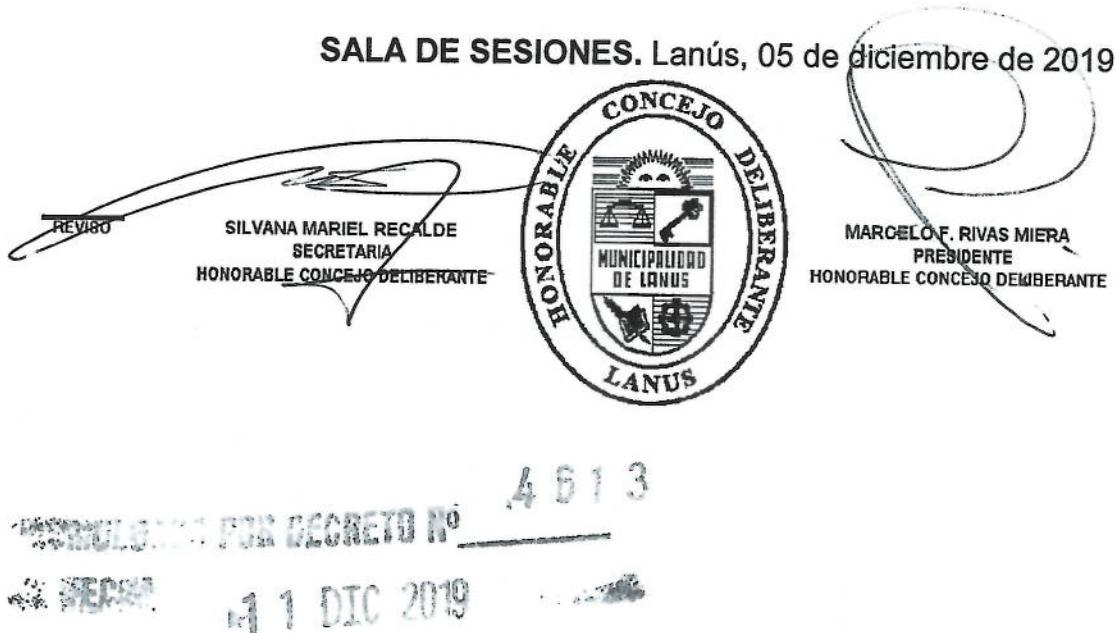
1.1.6.4. A.R.T. \$ 114,45



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.186,75 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 1.153,82.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de diciembre de 2019.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Cecion. Adm. de la Secretaría de Gobierno